Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: NgryBQUljz





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. SSU14-24: "SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES DE LAS AULAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA" LOTE 1: Cañones de proyección

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 22 de mayo de 2024 se aprueba la contratación del EXPTE. SSU14-24: "Suministro para la renovación, modernización y ampliación de los sistemas audiovisuales de las aulas de la Facultad de Medicina" mediante procedimiento abierto supersimplificado (art. 159.6 de la LCSP), con pluralidad de criterios de adjudicación.

El órgano de asistencia del Servicio de Contratación de la Universidad de Salamanca, tras la apertura de las propuestas presentadas y una vez excluida la empresa Glub Glub Soluciones Técnicas para el espectáculo S.L., propone como <u>Oferta Seleccionada</u>: MUNDOFICINA S.L. teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos.

En virtud de dicho resultado, el órgano de asistencia acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de referencia a favor de la citada empresa.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el EXPTE. SSU14-24: "Suministro para la renovación, modernización y ampliación de los sistemas audiovisuales de las aulas de la Facultad de Medicina" Lote 1, Procedimiento abierto supersimplificado con pluralidad de criterios de adjudicación a favor de la empresa que se indica:

Empresa: MUNDOFICINA S.L.

CIF: B49162381

DOMICILIO SOCIAL: Plaza Cristo Rey 5

-1-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	10-07-2024 12:20:49

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca Universidad de Salamanca

Página: 1/3

Firmado por: SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Firmado por: FERNANDO VEGUE CONTRERAS Fecha: 10-07-2024 12:28:12

Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: NgryBQUljz





49019 ZAMORA

Importe de adjudicación:

Base imponible: Diecinueve mil quinientos ochenta y siete euros (19.587,00 €) IVA (21%): Cuatro mil ciento trece con veintisiete céntimos (4.113,27 €) TOTAL: VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (23.700,27€)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil del contratante.

Tercero: Según lo establecido en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución de Adjudicación.

Cuarto: Comunicar a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de la firma del contrato será la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Javier González Benito Vicerrector de Economía Por Delegación de Competencias Resolución Rectoral de 5/06/24 (BOCyL del 13/06/24) EL ADJUDICATARIO

Fdo: Fernando Vegue Contreras

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	10-07-2024 12:20:49

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca Universidad de Salamanca

Página: 2/3

Firmado por: SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Firmado por: FERNANDO VEGUE CONTRERAS Fecha: 10-07-2024 12:28:12





-3-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	10-07-2024 12:20:49

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 3 / 3

Firmado por: SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Fecha: 10-07-2024 12:28:12

Firmado por: FERNANDO VEGUE CONTRERAS

Fecha: 12-07-2024 09:27:40